



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

92/2014

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la distinción de Reconocimiento al Mérito en la ciudad de Ushuaia a todas las instituciones que integran la Comisión de Auxilio de Búsqueda y Rescate de nuestra ciudad, por sus múltiples acciones solidarias que nos demuestran una enorme vocación de servicio y genuina capacidad para brindar ayuda en situaciones extremas.

ARTÍCULO 2º.- EXPRESAR nuestro reconocimiento y agradecimiento especial a todos sus integrantes, que constituyen un ejemplo de entrega, solidaridad y voluntariado.

ARTÍCULO 3º.- Las instituciones que forman parte de la Comisión de Auxilio de Ushuaia para la búsqueda y el rescate son:

- Club Andino Ushuaia;
- Defensa Civil Municipal;
- Defensa Civil Provincial;
- Parques Nacionales;
- División de Servicios Especiales de la Policía Provincial;
- Bomberos Voluntarios de Ushuaia;
- Bomberos Voluntarios Zona Norte.
- Agrupación Bomberos Voluntarios 2 de Abril.

ARTÍCULO 4º.- La distinción se otorga en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3617, la cual consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la ciudad de Ushuaia, un Diploma de Honor que la acredite y una copia autenticada de la Resolución que dispone la misma.

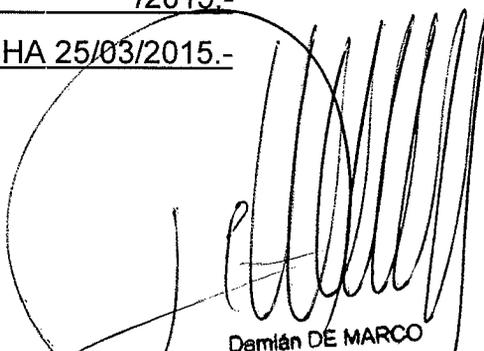
ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **17** /2015.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/03/2015.-

co


Lic. Noelia Butt
Secretaria
Concejo Deliberante Ushuaia


Demían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA